



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayaneto.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 17 de junio de 2005 Núm. 137	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Secretaría General	1
Anuncios	1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	6
Astorga	8
San Andrés del Rabanedo	9
Villademor de la Vega	10
Almanza	11
San Justo de la Vega	11
Mansilla de las Mulas	11
Villamejil	11
Villares de Órbigo	12
Santa María de la Isla	12
Santa Elena de Jamuz	12
Villadangos del Páramo	13
Castropodame	13
Joarilla de las Matas	14
Campazas	15
Congosto	15
Maraña	16

Juntas Vecinales

Antimio de Arriba	16
Castrillo del Porma	16

Ribera de la Polvorosa	16
Quintana del Castillo	16
Palazuelo de Órbigo y Gavilanes	16
Riego de la Vega	17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo	17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada	17
--------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número dos de León	18
Número tres de León	20
Número dos de Ponferrada	21
Número tres de Oviedo	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Preso La Castilla	24
El Salvador	24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de León	24
Ayuntamiento de San Justo de la Vega	24

Excma. Diputación Provincial de León

Secretaría General

En virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 20 (lunes) del presente mes de junio a las trece horas (13.00), en primera convocatoria y el día 22 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario; de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del ROF.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en él.

León, 15 de junio de 2005.-La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5047

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la "INSTALACIÓN Y



LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA INTEGRADA, PARA LA GESTIÓN GLOBAL Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LAS QUE EL PLAN INFORMÁTICO PROVINCIAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS TIENE COMPETENCIAS”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la “INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVA INTEGRADA, PARA LA GESTIÓN GLOBAL Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LAS QUE EL PLAN INFORMÁTICO PROVINCIAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS TIENE COMPETENCIAS”, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
b) Procedimiento: ABIERTO.
c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (154.000 €).

5. Garantías:

Provisional: TRES MIL OCHENTA EUROS (3.080 €).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
Sección de Contratación.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
c) Localidad y código postal: León 24071.
d) Teléfono: 987-292151/52.
e) Telefax: 987-232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 6 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4988

62,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACION A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

D. Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excm. Ayuntamiento de León.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Liquidaciones 14/2005.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excm. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1º planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre: Flórez Díez, Román.

DNI/NIF: 09732039º.

Acto a notificar: 04266 Incrém. valor terrenos n/urb.

Apellidos y nombre: ROGALO SA.

DNI/NIF: A58290008.

Acto a notificar: 002050/0001 Imp. Construc., Instalac.y Obras.

LEÓN, 26 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR (ilegible).

4499

33,60 euros

NOTIFICACION A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

D. Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excm. Ayuntamiento de León.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de

haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Gestión Tributaria.

ORGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Liquidaciones 11/2005.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1º planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI/NIF	Acto a notificar
Andaluz de Promociones y Contratas SA	A78386091	000498 Tasa Entrada Vehiculos
Campo Llorente Santiago,SLNE	B24482051	002313/0001 Imp.Construc.,Instalac.y Obras
Fachadas Fadinor SL	B24485716	000207 Recogida de Basuras
Fachadas Fadinor SL	B24485716	000207 Tasa Eliminación R.S.U.
Fernández,Álvarez,Fernando	09805990D	002395/0001 Sumin. agua pot. y Serv. compl
Fernández,Álvarez,Fernando	09805990D	002395/0001 Imp.Construc.,Instalac.y Obras
Marcos,Centeno,María Isabel	11719132B	000211 Recogida de Basuras
Marcos,Centeno,María Isabel	11719132B	000211 Tasa Eliminación R.S.U.

LEÓN, de 26 mayo de 2005.-EL RECAUDADOR (ilegible).

4500 36,80 euros

* * *

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UNIVERSIDAD ÁREA I DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA

Por la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector Universidad Área I, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el 23 de marzo de 2005 y redactado por los arquitectos don Laurentino Alonso Álvarez y don Marcelino Alonso Blanco y por el abogado don José Luis Merino García, transcribiéndose a continuación el texto literal del mencionado acuerdo.

Por otra parte, dada la imposibilidad de proceder a la notificación por el trámite usual a determinados interesados que a continuación se relacionan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:

FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 JOSÉ EQUIAGARAY PALLARÉS
 MIGUEL SABINO LESCÚN MALLO
 SUSANA MALLO LESCÚN
 GREGORIO FEO SÁNCHEZ
 MARÍA LÓPEZ ROBLES
 JOSÉ FERNÁNDEZ CAÑAS
 NATIVIDAD LÓPEZ ROBLES
 FELIPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ

SECUNDINO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 ANASTASIO OREJAS SUÁREZ
 JOSÉ FIERRO GONZÁLEZ
 AURORA DíEZ FERNÁNDEZ
 TERESA ALONSO HERRERO
 MODESTA GARCÍA RODRÍGUEZ
 COMUNIDAD HEREDITARIA DE Mª COVADONGA FERNÁNDEZ DE PRADO
 MANUELA MÉNDEZ MALLO
 FRANCISCA SUSANA MALLO LESCÚN
 Mª DOLORES MALLO BALLESTEROS

“Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

25.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UNIVERSIDAD ÁREA I DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se dio cuenta del expediente número 264/2004 de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por don José Luis MERINO GARCÍA, en su calidad de Secretario de la Junta de Compensación del SECTOR UNIVERSIDAD ÁREA I, que tiene como objeto el Proyecto de Reparcelación del citado ámbito de equidistribución, redactado por los arquitectos don Laurentino Alonso Álvarez y don Marcelino Alonso Blanco y por el abogado don José Luis Merino García, presentado por la entidad urbanística referenciada el día 30.07.2004 - rectificado a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales con la presentación de un ANEXO el día 24 de noviembre de 2004 - y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004.

Visto el INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO en cuya ejecución se redacta, concretamente, el Plan Parcial del Sector UNIVERSIDAD, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 05.09.2003, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 247 de 27.10.2003 y en el BOCyL nº 208 de 27.10.2003.

Visto el PROYECTO DE ACTUACIÓN, comprensivo de las determinaciones generales previstas en los apartados a), d), e) y f) del artículo 75 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y en el artículo 241 de su reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), y de las determinaciones básicas sobre reparcelación sancionadas en el artículo 244 del citado RUCyL, aprobado por el Pleno Municipal, en la citada sesión de 05.09.2003, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 242 de 21.10.2003.

Vista la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN otorgada en esta ciudad 17 de diciembre de 2003, ante el notario don Andrés Prieto Pelaz, número 3002 de su protocolo, cuya constitución fue objeto de aprobación en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23.03.2004.

Y vista la documentación que obra en el expediente que nos ocupa, así como en el relativo al Proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de Compensación en relación con el derecho de propiedad de las parcelas, concretamente:

- Certificación de dominio y cargas expedida por el Registro número 1 de esta ciudad, relativa a las fincas integradas en la Unidad de Actuación.

- Documentación catastral de los terrenos incorporados.

RESULTANDO.- Que, en cuanto al estado actual del procedimiento de TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, se han evacuado por esta Administración Municipal los siguientes trámites y actuaciones:

I.- Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2004 y solicitud al Registro de la Propiedad de certificación de dominio y cargas de las fincas del Sector (artículos 250 y 251 RUCyL), entre otros pronunciamientos.

II.- Apertura del trámite de audiencia subsiguiente a la aprobación inicial, sancionado en el artículo 253.4.b, de un mes de duración, que comprende la notificación personal a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el

catastro, y la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 5, de 8 de enero de 2005, en el Tablón de Anuncios Municipal y demás medios previstos por la legislación vigente.

Asimismo, el acuerdo de aprobación inicial es notificado a todos los titulares de fincas que figuran relacionados en el Proyecto de Actuación.

Durante el citado trámite de audiencia se ha formulado única y exclusivamente un escrito de alegaciones por la entidad mercantil, miembro de la Junta de Compensación, PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS SA, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 11.01.2005.

III.- Con fecha 10.01.2005, se expide por la Sra. Registradora de la Propiedad número 1 Certificación de dominio y cargas de las fincas del Sector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3 a) de la LUCyL.

IV.- En la citada sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de diciembre de 2004, se acuerda, asimismo, significar a doña Antonia FEO BLANCO, don Manuel FEO BLANCO, don Julio FEO BLANCO, doña Teodora FEO BLANCO, don Martín FEO BLANCO, doña M^a Jesús MÉNDEZ FERNÁNDEZ, doña Carmen FEO BLANCO, don José Luis GONZÁLEZ FEO y doña Ana María GONZÁLEZ FEO, en su calidad de posibles titulares de la FINCA APORTADA NÚMERO 15 que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se considerará que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra inscrita a nombre de las mercantiles PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS SA y de AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS LEONESSES DE LA CONSTRUCCIÓN SL, la inscripción de la finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de estas entidades, ya que los propietarios relacionados al principio del presente punto no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto objeto del expediente que nos ocupa al Registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artículo 246.b) RUCyL).

En el día de la fecha sigue sin constar a esta Administración Municipal que se haya presentado demanda ante los Tribunales ordinarios, únicos competentes para resolver cualquier conflicto que se plantee en orden a la titularidad de derechos y, por tanto, no cabe hablar en sentido estricto de que exista titularidad litigiosa o controvertida (artículo 246 R.G.U. y 10.3 Decreto 1093/1997).

Y RESULTANDO.- Que, en lo que respecta al procedimiento desarrollado para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTIDO SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN NÚMEROS 2 Y 6, se han evacuado por esta Administración Municipal los siguientes trámites y actuaciones:

Finca número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2470, Libro 102, folio 47, finca registral 5.942, a nombre de doña Manuela Méndez Mallo; titularidad actualmente de doña Julia García Méndez en virtud de escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 24.09.1983, ante el notario don Carlos Burdiel Hernández, número 2231 de protocolo.

(Inscripción contradictoria de menos de treinta años de antigüedad- artículo 9.3 del Real Decreto 1093/1997).

- Publicación del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de actuación en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA números 5 y 7, de 8 y 11 de enero de 2005, y en el tablón de edictos de esta entidad, en el que se dejaba constancia de esta circunstancia, sin que conste que se hayan formulado alegaciones al respecto; habiéndose notificado, asimismo, el citado acuerdo a doña Julia García Méndez sin que haya formulado oposición al mismo.

- Notificación de Providencia de Alcaldía Presidencia, de fecha 25.02.2005, en la que se deja constancia de la interrupción del tracto, del fallecimiento de la titular registral –lo que imposibilita la noti-

ficación personal a la misma prevista en el artículo 9.3 del RD 1093/1997–, y de los títulos comprensivos de la transmisión el inmueble entre la titular registral y la actual, comunicando esta circunstancia a esta última, instando de la misma, a efectos de reanudar el tracto, que manifieste expresamente conocer la situación y el contenido del proyecto de reparcelación y que no formula oposición al mismo.

- Escrito, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 03.03.2005, presentado por doña Julia García Méndez en el que manifiesta conocer la situación y el contenido del proyecto, no formulando oposición al mismo, e interesando la inscripción de la propiedad adjudicada en los términos que constan en el mismo.

Finca número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 569, Libro 37, Folios 105 y 106., Finca registral 1.521 –hoy finca 5.492–, a nombre de doña Francisca Susana Mallo Lescún; titularidad actualmente de don Santiago Castro Fernández y doña Asunción Martínez García en virtud de escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 30.12.1970, ante el Notario don Juan Antonio Villalobos Solórzano, número 2.740 de protocolo.

(Inscripción contradictoria de más de treinta años de antigüedad - artículo 9.2 del RD 1093/1997).

- Citación por edictos, dado que su domicilio no consta en el Registro de la Propiedad, a doña Francisca Susana Mallo Lescún, en su calidad de titular registral de parte de la finca inscrita con el número 5.492 -antes finca registral número 1.521-. A cuyo efecto se publicaron anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 7, de 11.01.2005, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

- Notificación al Ministerio Fiscal, significándole que si dicha titular no comparece ni tampoco formula oposición al respecto, la inscripción de la finca de origen se practicará a favor de don Santiago Castro Fernández y doña Asunción Martínez García, titulares de la misma en virtud de escritura pública otorgada el día 30.12.1970, ante el notario don Juan Alonso Villalobos Solórzano.

CONSIDERANDO.- Que, en cuanto al contenido del documento presentado por la Junta de Compensación, se emiten los pertinentes informes por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo y por el técnico de administración general adjunto a la Jefatura de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, los días 9 y 29 de marzo de 2005 y 22 de abril de 2005, respectivamente, en los que se señala que el citado proyecto consta de la documentación legalmente exigida y está correctamente redactado, proponiendo su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO.- Que, respecto de las alegaciones formuladas durante el trámite de audiencia, en el informe emitido por el técnico de administración general adjunto a la Jefatura de Servicio de Urbanismo y Patrimonio se formula la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de proceder a su estimación por cuanto que quedan acreditadas las circunstancias expuestas por los alegantes en su escrito, teniendo en cuenta además que en el proyecto que ahora se presenta para la aprobación definitiva ya se introducen las correcciones oportunas en orden a acceder a lo solicitado por PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS SA.

CONSIDERANDO.- Que, con los trámites evacuados por el Ayuntamiento expuestos en el último de los resultandos del presente acuerdo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, en orden a la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido respecto de las fincas aportadas números 2 y 6 del Proyecto de Reparcelación.

CONSIDERANDO.- En lo que respecta a la doble inmatriculación de la finca número 6, que, de acuerdo con lo informado por el técnico de administración general adjunto a la Jefatura de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, no sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 del RD 1093/1997 por cuanto que dicha doble inmatriculación no tiene el carácter de controvertida, llegando a ser, una vez reanudado el tracto de la finca registral 5.492, los titulares del ambas fincas el Sr. Castro Fernández y su esposa, razón por la cual no

tiene sentido hacer depender la solución del problema de la jurisdicción civil ni de la firma de convenio entre los titulares registrales de ambas fincas cuando son los mismos.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la normativa aplicable, constituida por los artículos 68, 75, 76, 77 y 82 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 245 a 248, 249, 251, 252, 253 y 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, 310 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 4 y siguientes del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Y CONSIDERANDO.- Lo sancionado en el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre-, en el que se establecen las atribuciones ostentadas por el Alcalde, entre las que se encuentra la competencia para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística; cuya competencia ha sido objeto de delegación en este órgano en virtud de Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 09.12.2004; **SE ACORDÓ:**

1º.- Estimar la alegación formulada el día 11.01.2005 por la mercantil PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS SA en orden a la rectificación de un error contenido en la descripción de la finca aportada identificada con el número 15 en cuanto a la titularidad de la misma, por cuanto que consta la mercantil que formula alegaciones y la entidad AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS LEONESES DE LA CONSTRUCCIÓN SA (AGELCO SL), cuando los mencionados terrenos son titularidad exclusiva de PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS SA, presentando a fin de acreditar tal afirmación copia de la escritura pública de compraventa de la mercantil alegante a AGELCO SL y de nota simple expedida por el Registro de la Propiedad.

2º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del SECTOR UNIVERSIDAD ÁREA I, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el día 23 de marzo de 2005 y redactado por los arquitectos don Laurentino Alonso Álvarez y don Marcelino Alonso Blanco y por el abogado don José Luis Merino García en ejecución del Plan Parcial comprensivo de la ordenación detallada del Sector, con el fin de completar las determinaciones básicas sobre reparcelación contenidas en el Proyecto de Actuación aprobado, una vez constituida la Junta de Compensación. En cuyo documento se introducen los cambios procedentes respecto del aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2004, que se señalan en el informe emitido por los técnicos del Servicio de Urbanismo Municipal de fecha 3011.2004.

3º.- Dar traslado al Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad del presente acuerdo junto con copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los trámites sancionados en el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, en orden a la reanudación del tracto registral interrumpido respecto de las fincas de origen números 2 y 6.

Asimismo, se significa al Registro, en lo que respecta a la doble inmatriculación de la citada finca de origen número 6 que no se han evacuado los trámites sancionados en el artículo 10 del RD 1093/1997, por cuanto que se considera que no tiene el carácter de controvertida, llegando a ser, una vez reanudado el tracto de la finca registral 5.492, los titulares del ambas fincas el Sr. Castro Fernández y su esposa, razón por la cual no tiene sentido hacer depender la solución del problema de la jurisdicción civil ni de la firma de convenio entre los titulares registrales de ambas fincas cuando son los mismos.

4º.- Significar, de nuevo, a doña Antonia FEO BLANCO, don Manuel FEO BLANCO, don Julio FEO BLANCO, doña Teodora FEO BLANCO, don Martín FEO BLANCO, doña Mª Jesús MÉNDEZ FERNÁNDEZ, doña Carmen FEO BLANCO, don José Luis GONZÁLEZ FEO y doña Ana María GONZÁLEZ FEO, en su calidad de posibles titulares de la FINCA APORTADA NÚMERO 15, que, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1093/1997, se considerará que existe titularidad controvertida cuando constare anotación preventiva de demanda, cosa que hasta el momento no consta. En este caso, dado que la finca de origen se encuentra inscrita a nombre de las mercantiles PROMOCIONES GARCÍA DE CELIS SA la inscripción de la finca de resultado se practicará, de acuerdo con el citado artículo, a favor de esta entidad, ya que los propietarios relacionados al principio del presente punto no tienen inscrito su derecho en el Registro. No obstante lo anterior, si en el momento de acceso del proyecto objeto del expediente que nos ocupa al Registro constara la citada anotación preventiva de demanda se trasladaría la misma a la finca de resultado, asumiendo el Ayuntamiento la representación de los derechos e intereses de esas titularidades durante la tramitación del instrumento de equidistribución, salvo convenio entre las partes interesadas (artículo 246.b) RUCyL).

5º.- Significar a la Junta de Compensación que, tal como prescribe el artículo 263.2 del RUCyL, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, deberá constituir una garantía de urbanización conforme al artículo 202 del RUCyL, por el importe necesario para asegurar la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la total ejecución de la actuación urbanística, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de los propietarios afectados y del urbanizador, así como de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la actuación.

El importe de la expresada garantía deberá ser equivalente al importe total de los gastos de urbanización previstos en el Proyecto.

6º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación tendrá los siguientes efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LUCyL y 252 y 263 del RUCyL:

- La elección del sistema de compensación como sistema de ejecución de la actuación integrada y el otorgamiento de la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la Junta de Compensación del Sector, en los términos y con las condiciones señalados en los artículos 191 y 235 del RUCyL. Para adquirir tal condición con carácter definitivo, la Junta debe constituir la garantía de urbanización señalada en el apartado anterior.

- La afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A efectos de constar dicha afección, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, la Junta de Compensación debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

- La transmisión al municipio, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión para su afección a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

- La afección de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, a dicha ejecución, sin más trámites.

- La subrogación, con plena eficacia real, de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas.

- La extinción de los derechos reales o cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento o con su ejecución, cuya indemnización se prevé en el Proyecto de Actuación presentado.

- Afección real de las parcelas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, y, en especial, al pago de los gastos de urbanización, conforme al saldo de la cuenta de liquidación correspondiente.

7º.- Dar traslado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3.b de la LUCyL, de un ejemplar debidamente diligenciado a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento e inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León (artículo 145).

8º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto

refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

9º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a la notificación del mismo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, a los demás interesados que consten en el Catastro y a quienes hayan presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

10º.- Significar a la Junta de Compensación que, una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, deberá, en su calidad de urbanizador, proceder al depósito del proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan (artículo 252.2y 253.4.b) del RUCyL).

11º.- Comunicar a la Junta de Compensación del Sector de referencia la necesidad de que abone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Gestión Urbanística, los gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

12º.- Requerir de la Junta de Compensación la presentación en el Ayuntamiento de la documentación gráfica en formato digital del Plan Parcial en cuya ejecución se redacta el instrumento de gestión urbanística que en este acto se aprueba definitivamente, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (artículo 150 RUCyL).

Asimismo, se insta de esta entidad urbanística colaboradora la presentación en formato digital del instrumento de gestión que en esta sesión se aprueba, por triplicado ejemplar, a efectos de garantizar una adecuada tecnificación de la actividad urbanística, tal y como sanciona el artículo 403 del RUCyL y para su remisión al Registro de Urbanismo de Castilla y León y a la Dirección General de Catastro.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime precedente ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 251 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÓN, 7 de junio de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

4481 334,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Lesauto SL, para venta y reparación automóviles, ramas: mecánica, electricidad y reparación neumáticos, en c/ Lucas de Tuy, 25-Bj- Expte. nº 314/05 VO de establecimientos.

- A Mecanizados Luis Mateos SL, para taller mecanizados en polígono industrial de León, P-21- Expte. nº528/05 VO de establecimientos.

León, 3 de junio de 2005.-El Alcalde por delegación, Rafael Pérez Cubero.

4930 24,00 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del RD 2223/84, de 19 de diciembre, se hace público que habiendo superado las pruebas selectivas correspondientes al concurso-oposición para la provisión de seis plazas de Agentes de la Policía Local a proveer entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, una vez aprobadas las pruebas de la oposición según se establece en las bases de la correspondiente convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de 14 de junio de 2004 y sumados los puntos de la fase del concurso a la de la oposición, por decreto de la Alcaldía de 26 de junio de 2004, aceptando la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de dicho concurso-oposición, se nombró Agentes de la Policía Local a los siguientes señores:

Don Israel Adeva García	9.793.522
Don Diego Rodríguez Casal	71.419.097
Don José Luis Bayón Giganto	9.810.729
Don David García Guerrero	9.803.573

Los cuales tomaron posesión de su cargo el día 1 de mayo de 2005.

Y por decreto de la Alcaldía de 16 de mayo de 2005 y aceptando la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición se nombraron Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de León a los siguientes señores:

Don Diego Alonso González	71.421.511
Don Antonio Julián Arroyo Rastrilla	13.166.962

León, 30 de mayo de 2005.-El Alcalde por delegación, Rafael Pérez Cubero.

4957 23,20 euros

PONFERRADA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de junio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS OZA, MERUELO Y ARROYO DE RIMOR, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS OZA, MERUELO Y ARROYO DE RIMOR.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, financiación.

El presupuesto asciende a la cantidad de 2.124.517,75 € (dos millones ciento veinticuatro mil quinientos diecisiete euros con setenta y cinco céntimos de euro).

Financiación:

Año 2005: 2.124.517,75€.

Esta obra esta cofinanciada por el FONDO DE COHESIÓN DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.

5.- Garantías.

a) Provisional: (42.490,35 €) cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa euros con treinta y cinco céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: K especiales.

Subgrupo: 8 estaciones de tratamiento de aguas.

Categoría: c anualidad media entre 120.000 euros y 360.000 euros.

Grupo: E hidráulicas.

Subgrupo: 1 abastecimiento y saneamiento.

Categoría: c anualidad media entre 120.000 euros y 360.000 euros.

Grupo: G viales y pistas.

Subgrupo: 6 obras viales sin cualificación específica.

Categoría: d anualidad media que exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica.

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 8 de junio de 2005.-El Concejal delegado R. Interior, Luis Antonio Moreno.

4885

71,20 euros

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL RAMÓN MARTÍNEZ, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL RAMÓN MARTÍNEZ.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (431.894,34 euros) cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro.

5.- Garantías.

a) Provisional: (8.637,89 euros) ocho mil seiscientos treinta y siete euros con ochenta y nueve céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G (Viales y Pistas).

Subgrupo: 6 (Obras viales sin cualificación específica).

Categoría: e Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 2 de junio de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

4692

60,80 euros

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: URBANIZACIÓN DE LA PLAZA MERCADO VIEJO, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de URBANIZACIÓN DE LA PLAZA MERCADO VIEJO.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de (458.206,66 euros) cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos seis euros con sesenta y seis céntimos de euro.

5.- Garantías

a) Provisional: (9.164,13) nueve mil ciento sesenta y cuatro euros con trece céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G Viales y Pistas.

Subgrupo: 6 Obras viales sin calificación específica.

Categoría: e Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

Y

Grupo: E Hidráulicas.

Subgrupo: 1 Abastecimiento y saneamientos.

Categoría: c Anualidad media entre 120.000 euros y 360.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 2 de junio de 2005.-El Concejal delegado de R. Interior (ilegible).

4693

64,00 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Bar-restaurante.

Plaza Mayor, nº4 (Murias de Rechivaldo).

Solicitada por don Amado Pedro Alonso Casajuana.

Astorga, 1 de junio de 2005.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

4717

9,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de propuesta de resolución dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de los expedientes sancionadores que se indican, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar y cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del RD 320/94, de 25 de febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial, por el órgano instructor del expediente sancionador por infracción de la norma de tráfico referenciada, basándose en los fundamentos que de manera sucinta se indican en este escrito, propone la imposición de la multa indicada.

De acuerdo con el artículo 12.1 del RD 320/94, de 25 de febrero, podrá proceder del siguiente modo:

Conformidad con la propuesta de resolución:

El importe de la multa será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en la forma que se indica:

En la oficina de Caja Madrid nº cta. 9426.1360.0000.4543, o mediante transferencia a la misma cuenta presentando esta notificación o adjuntando nota de la misma a efectos de cumplimentar el número expediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente.

Disconformidad con la propuesta de resolución:

Contra la misma podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que considere convenientes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nº expte: 05-14556.

Fecha denuncia: 20/04/05.

Matrícula: LE-9362-X.

Dirección denuncia: Matadero Viejo, nº 16.

Euros: 63.

Art. RGC: 94.2.

Titular/conductor: Miguélez González Lorenzo. Ctra. San Román 2ª travesía. San Justo de la Vega - León.

Astorga, 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

4797

38,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Jesús San José Rodríguez.

C) El Bosque, nº 24.

Astorga.

Habiendo recibido de nuevo denuncia por parte de la Policía Local (nº 274/05), en la que se hace constar el consumo por usted de bebidas alcohólicas en la vía pública, el día 1 de mayo de 2005, a las 00.30 horas, en el Parque Infantil de esta localidad, contraviniendo lo establecido en el artículo 23.5.g) de la Ley 3/94, de 24 de marzo, de la Junta de Castilla y León, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes, que transcribo literalmente: "No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en: g) La vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal".

Esta Alcaldía tiene a bien ordenar la incoación de expediente sancionador, considerando la actuación constitutiva de una falta leve (artículo 50.2 del referido texto legal) con imposición de sanción por importe de 30,05 euros.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, en la forma que a continuación se expresa:

En la oficina de Caja Madrid nº cta. 9426.13.6000004543, o mediante transferencia a la misma cuenta presentando esta notificación, o adjuntando nota de la misma, a los efectos de cumplimentar el número de expediente y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente.

Lo que se comunica a Ud. haciendo constar que la tramitación de este expediente será mediante procedimiento simplificado (artículo 23 del RD 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora).

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, podrá alegar lo que estime conveniente en defensa de sus intereses (artículo 24.2 del RD nº: 1398/93).

Astorga, 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Víctor Riesco Manso

DNI: 71.558.631.

C/ San Román, nº 52.

San Justo de la Vega - León.

Habiendo recibido de nuevo denuncia por parte de la Policía Local (nº 286/05), en la que se hace constar el consumo por usted de bebidas alcohólicas en la vía pública, el día 8 de mayo de 2005, a las 00.33 horas, en paseo Blanco de Cela, contraviniendo lo establecido en el artículo 23.5.g) de la Ley 3/94, de 24 de marzo, de la Junta de Castilla y León, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes, que transcribo literalmente: "No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en: g) La vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal".

Esta Alcaldía tiene a bien ordenar la incoación de expediente sancionador, considerando la actuación constitutiva de una falta leve (artículo 50.2 del referido texto legal) con imposición de sanción por importe de 30,05 euros.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de presente notificación, en la forma que a continuación se expresa:

En la oficina de Caja Madrid nº cta. 9426.13.6000004543, o mediante transferencia a la misma cuenta presentando esta notificación, o adjuntando nota de la misma, a los efectos de cumplimentar el número de expediente y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente.

Lo que se comunica a Ud., haciendo constar que la tramitación de este expediente será mediante procedimiento simplificado (artículo 23 del RD 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora).

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, podrá alegar lo que estime conveniente en defensa de sus intereses (artículo 24.2 del RD nº: 1398/93).

Astorga, 1 de junio de 2005.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

4798

71,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Vanesa García Martínez representando a Centro Infantil El Triciclo SL, licencia ambiental de Ludoteca a emplazar en la calle El Sauce nº 8-10, bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 23 de mayo de 2005.—La Primera Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

4428

13,60 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Aquilino Álvarez Lozano, licencia ambiental de actividad de oficina y cochera a emplazar en la calle Presillas, nº 20-22, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 25 de mayo de 2005.—La Primera Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

4477

13,60 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Santiago González Molero, licencia ambiental de actividad de venta de inmuebles, a emplazar en la avda. Párroco Pablo Diez, nº 60, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4610 13,60 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Raquel Palacios Pellitero, licencia ambiental de actividad de salón de estética a emplazar en la calle Geranio, nº 29-31, bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4611 13,60 euros

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de marzo de 2005 el expediente de modificación de la denominación de determinados puestos de la plantilla municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2005 y habiendo transcurrido el plazo de 15 días fijado para presentar reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, se aprueba definitivamente esta modificación de tal modo que se realizan en la plantilla municipal para el año 2005 las siguientes modificaciones:

Clase de personal	Antigua denominación del puesto	Nueva Denominación del puesto	Grupo	Número
Funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media	Técnico Medio	Ingeniero Técnico	B	1
Funcionario de la Policía Local	Guardia	Agente	C	34
Personal laboral por tiempo indefinido del Servicio de Juventud	Animador socio-comunitario juvenil y deportivo	Animador juvenil y de tiempo libre	III	1
Personal laboral por tiempo Indefinido de Servicios Sociales	Asistente Social CEAS	Asistente Social y/o Trabajador Social CEAS	II	3
Personal laboral por tiempo indefinido de Servicios Sociales	Trabajador Social CEAS	Asistente Social y/o Trabajador Social CEAS	II	
Personal laboral por tiempo indefinido afectado al Centro de Educación Infantil	Profesor educación preescolar	Coordinador educativo	II	1
Personal laboral por tiempo indefinido afectado al Centro de Educación Infantil	Técnico especialista Jardín de Infancia	Educador infantil	III	10

Clase de personal	Antigua denominación del puesto	Nueva Denominación del puesto	Grupo	Número
Personal laboral por tiempo indefinido afectado al Centro de Educación Infantil	Auxiliar de cocina (jornada parcial)	Personal de cocina: -Cocinero (jornada parcial) -Ayudante de cocina (jornada parcial)	IV	2
Personal laboral por tiempo indefinido del Servicio de Deportes afectado al Centro de Educación Infantil	Conserje-Portero Coordinador Polideportivo Cubierto Pinilla	Conserje-Portero	V	1

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, en relación con el art. 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86.

Contra dicho acuerdo cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

San Andrés del Rabanedo, 13 de mayo de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3984 39,20 euros

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de mayo de 2005 los padrones fiscales de las Tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2005, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (c/ Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expresa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 22 de junio al 22 de agosto de 2005. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 31 de mayo de 2005. El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4669 24,80 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspon-

diente al IT/05, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villadonor de la Vega, 23 de mayo de 2005.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

4715 4,60 euros

ALMANZA

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2004.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Almanza, 2 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4721 2,80 euros

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005 el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 20 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4722 3,80 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Fernando Cascallana Fernández, Secretario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León.

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

3.-Aprobación del desglosado del proyecto "Red de saneamiento en el Barrio de Arriba".

Examinado el desglosado del proyecto técnico de las obras de red de saneamiento en el Barrio de Arriba, redactado en mayo de 2005 por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Oscar F. González Vega, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000 euros. Dicho desglosado se incluye en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, nº 24.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (siete votos favorables, seis del Partido Popular y uno de U.P.L. y dos abstenciones de los concejales del PSOE) acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente dicho proyecto con todos los documentos que lo integran y que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presenta ninguna reclamación en contra del mismo.

Segundo.- Aportar la parte proporcional que pudiera corresponder a este Ayuntamiento como consecuencia de modificaciones del Proyecto una vez contratada la obra y de revisión de precios si ésta tuviera lugar.

Tercero.- Aportar el exceso que pudiera resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.

Cuarto.- Poner a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, de acuerdo con el acta de replanteo correspondiente. Asimismo, este Ayuntamiento se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos.

Quinto.- Aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo necesarias, así como la licencia municipal.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente por orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

San Justo de la Vega, 1 de junio de 2005.—El Secretario, Fernando Cascallana Fernández.—V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

4723 9,40 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por doña Felipa África Miguélez Robles, con NIF 9.635.255A y domicilio en calle Postigo, nº 1, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente:

Actividad: Pensión en calle Postigo, nº 1, 1º, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 2 de junio de 2005.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

4726 12,80 euros

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, se considera aprobado definitivamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación resumido por capítulos.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	83.183,86
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	24.251,52
Cap. 4.- Transferencias corrientes	164.535,84
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	40,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.667,02
Total ingresos	274.678,24

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	100.364,54
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	97.200,00
Cap. 3.- Gastos financieros	800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.600,00
Cap. 6.- Inversiones reales	15.585,89
Cap. 7.- Transferencias de capital	51.127,81
Total gastos	274.678,24

Igualmente se publica la plantilla de personal.

Personal funcionario: 1.

Secretaría-Intervención. En propiedad.

Grupo B. Nivel de complemento de destino: 26.

Personal laboral: 1.

Auxiliar administrativo. Temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villamejil, 1 de junio de 2005.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

4727 7,40 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2005, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 7 de abril de 2005, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	127.508,11
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	28.674,03
Cap. 4.- Transferencias corrientes	102.086,91
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.900,27
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	267.169,32

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	65.731,49
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	58.374,71
Cap. 4.- Transferencias corrientes	13.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	82.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	48.063,12
Total gastos	267.169,32

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del RD 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal:

A) Funcionarios:

Nº de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

B) Personal laboral:

Nº de plazas: 1.

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Villares de Órbigo, 1 de junio 2005.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

4716 8,40 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente número 2005/2 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto municipal del año 2005, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2005, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

Partida	Descripción	Créditos Extraordinarios	Suplementos de crédito	TOTAL
1/21200	Mantenimiento Casa Consistorial	0,00	2.000,00	2.000,00
4/60101	Velatorio municipal	0,00	34.000,00	34.000,00
9/76101	Pavimentación calles 18ª fase	0,00	12.000,00	12.000,00
9/76300	Transferencias a Mancomunidades	800,00	0,00	800,00
TOTALES		800,00	48.000,00	48.800,00

El aumento de crédito expresado se financia de la siguiente forma:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para créditos extraordinarios	800,00
87001	Remanente de tesorería para suplementos de crédito	27.000,00
76100	Subvención Diputación	21.000,00
TOTAL FINANCIADO		48.800,00

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 20 de mayo de 2005.-EL ALCALDE, Vitalino Santos López.

4297 6,20 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de mayo de 2005, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Elena de Jamuz, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004 que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 208 y siguientes del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 227 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990 Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de mayo de 2005.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Elena de Jamuz, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

4865 7,20 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de junio de 2005 se adjudicó a Caja España, por procedimiento negociado sin publicidad, la concertación de un préstamo con las siguientes condiciones:

Importe: 62.000.000 euros
Plazo amortización: 10 años
Carencia: 1 año
Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,25 puntos
Comisión de apertura: 0,20%

Villadangos del Páramo, 7 de junio de 2005.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

4880 3,20 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de junio de 2005 se adjudicó mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, a Industrial General Española SL, en la cantidad de 16.650,00 euros, el contrato para la ejecución del servicio de limpieza del Colegio Público, Consultorio Médico y Casa de Villadangos del Páramo.

Villadangos del Páramo, 7 de junio de 2005.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

4879 2,60 euros

CASTROPODAME

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aplicable a la

Administración Local, esta Alcaldía aprobó por resolución de día 8 de junio de 2005 la oferta de empleo público del año 2005.

Los puestos de trabajo vacantes, objeto de esta oferta de empleo, se relacionan en el Anexo siguiente.

Castropodame, 8 de junio de 2005.—El Alcalde Presidente, Julio Anta González.

ANEXO

I Auxiliar administrativo. Grupo D, nivel 14, en propiedad (de nueva creación por promoción interna).

4877 2,80 euros

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Castropodame sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de los artículos 15 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizadas por este Ayuntamiento.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas o locales, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 6.- Cuanía.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente. Se establecen dos conceptos:

a) Uno fijo, que se pagará de una sola vez al comenzar a prestar el servicio y que fija en 60,10 €, en concepto de cuota de enganche a la red general.

b) Otro periódico, en función del consumo y que se regirá por las siguientes tarifas:

1.1.- Tarifas por consumo de agua:

- Uso doméstico, hasta 20 m ³	3,00 €
- Uso doméstico, de 21 m ³ a 45 m ³	0,20 €/m ³
- Uso doméstico, de 46 m ³ a 75 m ³	0,60 €/m ³
- Uso doméstico, de 76 m ³ en adelante	0,80 €/m ³

Locales comerciales e industriales:

- Uso industrial, hasta 20 m ³	6,50 €
- Uso industrial, de 21 m ³ a 45 m ³	0,50 €/m ³
- Uso industrial, de 46 m ³ a 75 m ³	0,75 €/m ³
- Uso industrial de 76 m ³ en adelante	0,90 €/m ³

La lectura de contadores, facturación y cobro de recibos se considera trimestral. Cuando por cualquier circunstancia no se efectúe la lectura del contador, ese trimestre se cobrará teniendo en cuenta la última lectura y el importe del último recibo, compensando posteriormente la diferencia, si fuera negativo para el usuario.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Castropodame, 6 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

* * *

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el

acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Castropodame sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de los artículos 15 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 3.-Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera. Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios.

Con modificación de rasante: 120,00 euros.

Notas comunes:

1.- Se considerará modificación de rasante de la acera todo lo que suponga alteración de la línea de rasante, bien sea en la totalidad del plano superior o en la arista exterior de dicha acera comprendiéndose al efecto los badenes, desniveles, rebajas de altura, escotaduras, sustituciones de la línea oblicua en lugar de la horizontal y, en su suma, toda modificación del aspecto exterior del acerado.

2.- La tasa se aplicará tanto a la modificación de rasante de las aceras construidas por el Ayuntamiento como si se trata de aceras construidas por particulares, toda vez que el pago de este aprovechamiento está motivado por la molestia que al transeúnte ocasiona dicha modificación de la rasante y por el beneficio que obtiene el usuario. Por tanto, también procederá la aplicación de la tasa, aun cuando la calle carezca de acera, si la rasante se halla modificada en la parte correspondiente a una puerta cochera.

3.- Los obligados al pago declararán los elementos tributarios que utilicen, especificando las características de los mismos, y comunicarán cualquier variación que deba repercutir en la cuantía de la tarifa, así como, en caso de construcción de badén autorizado, dar cuenta a la administración de rentas de la fecha en que termina la construcción.

Tarifa segunda.- Reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga.

Reserva especial de parada en las vías y terrenos de uso público, concedidos a personas físicas o jurídicas determinadas, para carga y descarga de mercancías, materiales frente a obras de construcción, de reformas o derribos de inmuebles. Satisfarán al semestre cada 5 metros lineales o fracción de calzada a que se extienda la reserva.

Por la reserva: 50,00 euros.

Tarifa tercera.- Reserva de espacio o prohibición de estacionamiento.

1.- Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público concedidos a hoteles, entidades o particulares para aparcamiento exclusivo o prohibición de estacionamiento. Satisfarán al año, por cada 5 metros lineales o fracción,

Por la reserva: 25,00 euros.

2.- Reserva por vado permanente para entradas y salidas de vehículos. Satisfarán al año, por cada 5 metros lineales o fracción;

Por la reserva:

- 20,00 euros/año para 1 o 2 vehículos.

- 30,00 euros/año para 3 a 5 vehículos.

- 40,00 euros/año para 6 a 10 vehículos.

- 50,00 euros/año para más de 10 vehículos.

Tarifa cuarta. Entrada en locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de los servicios de engrase, lavado, petrolado, etc., y comerciales e industriales para la carga y descarga de mercancías.

1.- Entrada en locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de los servicios de engrase, lavado, petrolado, etc.

Por la reserva: 50,00 euros/año.

2.- Entrada en locales comerciales e industriales para la carga y descarga de mercancías.

Por la reserva: 30,00 euros/año.

Artículo 4.- Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo, señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

3. Los servicios técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementados que procedan.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por el interesado.

6. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del semestre natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Artículo 5.- Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural.

2.- El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería municipal o donde estableciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamiento ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, por años naturales en las oficinas de la Recaudación municipal, desde el día 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Castropodame, 6 de junio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

4887

35,60 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Por resolución de esta fecha he delegado el ejercicio de las atribuciones de Alcalde-Presidente en el Teniente de Alcalde primero don Domingo García Calvo, por el periodo comprendido entre los días 10 y 27, ambos inclusive, de junio de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Joarilla de las Matas, 8 de junio de 2005.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

4943

2,00 euros

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2005 por la Corporación Municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	16.200,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	11.223,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	25.167,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	19.660,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	8.600,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	18.000,00
Total	98.850,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	14.150,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	41.600,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	15.300,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	21.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	3.500,00
Total	98.850,00

Con el Presupuesto municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

Funcionarios:

Secretaría Intervención: Agrupación con el Ayuntamiento de Villaornate y Castro, en propiedad, grupo B, nivel 26.

Laboral eventual: Peón.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 8 de junio de 2005.-El Alcalde, José Luis González González.

4925 17,20 euros

CONGOSTO

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Congosto (León) por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos comprendidos en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de las obras de "Acceso desde la N-VI al área industrial de La Llanada", para el pago de los depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación definitivas.

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto de obras referido, a los efectos de lo determinado en la consecuencia 6ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes que figuran en la relación del ANEXO para que comparezcan en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes afectados:

Finca: N° orden y/o expte.	Lugar de pago	Fecha	Hora
1	Ayuntamiento de Congosto	08/07/2005	10.00
2	Ayuntamiento de Congosto	08/07/2005	10.30
3	Ayuntamiento de Congosto	08/07/2005	11.00

Al propio tiempo se comunica que los importes de las hojas de depósitos previos y la indemnización por rápida ocupación de las fincas, cuyos importes se relacionan a continuación del ANEXO, pueden percibirlos en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el próximo día 4 de julio de 2005, y pasado o transcurrido el mismo, sin haber retirado la cantidad correspondiente, se consignará en la Caja General de Depósitos antes del día señalado para la ocupación de la finca.

Para poder cobrar el depósito previo deberán los titulares de los bienes afectados aportar, si aún no la han aportado, la documentación pertinente para acreditar la titularidad de los bienes y derechos afectados: Escritura pública o certificación del Registro de la Propiedad y, en defecto de ambas, certificación catastral, y el recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación individual de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado y en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN QUE SE CITAN PARA EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DEFINITIVAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACCESO DESDE LA N-VI AL ÁREA INDUSTRIAL DE LA LLANADA"

Nº orden y/o expediente: 1.

- Datos del titular: Aurelio Cardenio Fernández Moreno.
- Datos de la finca: Parcela nº 241 del polígono 32 de rústica, paraje: Zuferral. Término municipal de Congosto (León).
- Superficie afectada: 255,00 m², en la zona Oeste.

Nº orden y/o expediente: 2.

- Datos del titular: Ángel Fernández Orallo (C. B. 2).
- Datos de la finca: Parcela nº 240 del Polígono 32 de rústica, paraje: Zuferral. Término municipal de Congosto (León).
- Superficie afectada: 835,00 m², en la zona Oeste.

Nº orden y/o expediente: 3.

- Datos del titular: Gabriel Alonso González.
- Datos de la finca: Parcela nº 239 del polígono 32 de rústica, paraje: Zuferral. Término municipal de Congosto (León).
- Superficie afectada: 2.365,00 m² en la zona Oeste.

IMPORTES DE LOS DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN

Nº orden y/o expediente: 1.

- Datos del titular: Aurelio Cardenio Fernández Moreno.
- Datos de la finca: Parcela nº 241 del polígono 32 de rústica, paraje: Zuferral. Término municipal de Congosto (León).
- Importe de la hoja de depósito previo e indemnización por rápida ocupación: 497,25 euros.

Nº orden y/o expediente: 2.

- Datos del titular: Ángel Fernández Orallo (C. B. 2).
- Datos de la finca: Parcela nº 240 del polígono 32 de rústica, paraje: Zuferral. Término municipal de Congosto (León).
- Importe de la hoja de depósito previo e indemnización por rápida ocupación: 1.628,25 euros.

Nº orden y/o expediente: 3.

- Datos del titular: Gabriel Alonso González.

- Datos de la finca: Parcela nº 239 del polígono 32 de rústica, paraje: Zuferral. Término municipal de Congosto (León).

- Importe de la hoja de depósito previo e indemnización por rápida ocupación: 4.611,77 euros.

Congosto, 10 de junio de 2005.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4972 36,00 euros

MARAÑA

Por Natur Aventura Riaño se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a albergue-bar-restaurante, en Maraña, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Maraña, 6 de junio de 2005.-El Alcalde, José Eugenio Cascos Glez.

4939 25,60 euros

Juntas Vecinales

ANTIMIO DE ARRIBA

Rendidas las cuentas de la Junta Vecinal de Antimio de Arriba correspondientes al año 2004, se exponen al público por plazo de 15 días para que puedan ser examinadas en el tablón de anuncios de la citada localidad de Antimio de Arriba, y durante los cuales, y 8 más, puedan formularse los reparos o reclamaciones que tengan por conveniente.

Antimio de Arriba, 27 de mayo de 2005.-La Presidenta, Yolanda Domínguez Martínez.

4579 2,00 euros

CASTRILLO DEL PORMA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005, con el quórum legalmente exigido, la regulación de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes.

Castrillo del Porma, 30 de mayo de 2005.-El Presidente, Francisco Ignacio López González.

4624 3,00 euros

RIBERA DE LA POLVOROSA

CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación con la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 75, de 2 de abril de 2005, sobre la Ordenanza reguladora de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de Ribera de la Polvorosa (León), en el artículo 10.1 se ha cometido un error, ya que

Donde pone: "Facturación: Semestral".

Ha de poner: "Facturación: Trimestral".

A fin de que conste en la Ordenanza tal y como se había aprobado. Lo que se hace público, para subsanación y conocimiento general.

Ribera de la Polvorosa, 8 de abril de 2005.-El Presidente (ilegible).

4372 2,40 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Habiendo peticiones de compra de solar para edificar vivienda en Quintana del Castillo, la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2005.

Acuerda:

Proceder a la convocatoria de subasta para la adjudicación de varios solares comunales propiedad de la entidad local de Quintana del Castillo en el paraje de La Llastra dentro del casco urbano. La subasta se celebrará en el plazo de 10 días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será por el sistema de pujas al alza. Tendrá lugar en la casa del pueblo, pudiendo participar en la misma las personas interesadas, o por medio de representantes debidamente acreditados, debiendo estar provistos del DNI y fotocopia del mismo.

Condiciones:

a) Las parcelas uno y dos, de 900 m aproximadamente, en línea de calle con la residencia, tendrán un precio de salida de 7.213 €.

b) Las parcelas tres, cuatro y cinco, frente a las anteriores y separadas por la calle, de 1.200 m aproximadamente, tendrán un precio de salida de 9.015 €.

c) Todas las parcelas estarán provistas de agua y alcantarillado.

d) El plazo mínimo para edificar se fija en cinco años a partir de la fecha de adjudicación; si transcurrido dicho plazo de tiempo no se ha edificado la vivienda (no vale hacer cochera o nave) la finca pasará a ser propiedad de la Junta Vecinal.

Adjudicación:

La adjudicación provisional se efectuará en la casa del pueblo por la misma mesa de contratación, al finalizar el acto público, previo abono de 500 € de aval.

La adjudicación definitiva se efectuará en el plazo máximo de diez días.

Forma de pago:

El importe del precio de adjudicación se ingresará con anterioridad a la firma del contrato correspondiente en la cuenta que la Junta Vecinal posee en Caja España, en la localidad de Sueros de Cepeda.

Quintana del Castillo, 21 de mayo de 2005.-El Presidente (ilegible).

4540 26,40 euros

PALAZUELO DE ÓRBIGO Y GAVILANES

Acordada por estas Juntas Vecinales la adjudicación mediante precio del aprovechamiento de pastos de las fincas de secano y regadío propiedad de las entidades locales de Palazuelo de Órbigo y Gavilanes, así como 500 ha aproximadamente de las fincas particulares de Palazuelo de Órbigo y Gavilanes, se convoca subasta pública con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, contra el que pueden presentarse reclamaciones en el plazo de 8 días y que en resumen es como sigue:

OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adjudicación -por procedimiento abierto, mediante subasta- del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales de secano y regadío pertenecientes a las entidades locales de Palazuelo de Órbigo y Gavilanes, incluyéndose también en la subasta aproximadamente 500 ha de las fincas particulares de secano de ambas localidades.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de diez meses, pudiendo realizarse ofertas por dos temporadas.

PRECIO O TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZAS.- El precio al alza será de 12.000 euros (2.000.000 Ptas.) que serán abonados por adelantado antes de iniciar las labores de aprovechamiento. Deberá presentarse fianza provisional del 2% del precio base, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán por los ganaderos interesados -por sí mismos o por medio de representantes- en el mismo acto de la subasta, dado que ésta se desarrollará por el sistema de pujas a la llana, debiendo los interesados aportar la documentación señalada en el pliego de condiciones.

La subasta tendrá lugar en la antigua Casa Escuela de Palazuelo de Órbigo el día 10 de julio de 2005 -domingo- a las 13:00 horas.

ADJUDICACIÓN.- La adjudicación provisional será efectuada -en el acto público de subasta- por la Mesa de Contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva será efectuada por la Junta Vecinal en el plazo de quince días, previo ingreso por el adjudicatario provisional de la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO.- El pago del precio de adjudicación se efectuará antes de la firma del correspondiente contrato en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, salvo que la Junta Vecinal acordase el aplazamiento de parte del precio total.

Palazuelo de Órbigo y Gavilanes, 16 de mayo de 2005.-Los Presidentes (ilegible).

4040

32,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

EXPOSICIÓN PÚBLICA PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de fecha 7 de mayo de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y Económicas particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de una finca urbana (patrimonial) sita en la Avda. de Astorga, n.º 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 de la localidad de Riego de la Vega, pliego que se somete a información pública por un plazo de 8 días a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

SEGUNDO.- Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazara cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y económicas.

1º.-Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, de una finca urbana situada en la Avda. de Astorga, n.º 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39 de la localidad de Riego de la Vega, del municipio del mismo nombre, provincia de León, con una superficie de: 5.451 metros cuadrados.

2º.-Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 73.697,52 euros, IVA excluido.

3º.-Garantías: Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del tipo de licitación. Para garantizar el cumplimiento de contrato, el adjudicatario formalizará una fianza del 4% del importe de adjudicación.

4º.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de Riego de la Vega, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de 10:00 a 20:00 horas.

5º.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 14:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa del Pueblo de Riego de la Vega.

6º.-Proposiciones:

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: **PLIEGO DE**

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UNA FINCA URBANA PATRIMONIAL, SITUADA EN LA AVDA. DE ASTORGA, N.º 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 Y 39 DE LA LOCALIDAD DE RIEGO DE LA VEGA.

Y con el siguiente modelo:

D , mayor de edad, con domicilio en teléfono y DNI n.º , en nombre propio (o en representación de , como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de una finca urbana propiedad de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha , toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición de por el precio de € (letra y número), IVA excluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del DNI.

B) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

D) Certificados que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

E) Demás documentación expresada en el pliego de condiciones.

Riego de la Vega, 20 de mayo de 2005.-El Presidente, Tomás González García.

4608

52,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.27 horas del día 1 de junio de 2005, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación de Comercio Ambulante de León (ACAL)", cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarial. Siendo los firmantes del acta de constitución Francisco Javier Rodríguez Diago, Enrique Miguel López Borrego y Salvador Villagrana Chino.

León, 6 de junio de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

4816

12,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 238/2003.

Número de identificación único: 24115 2 0100924/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.
 Abogado: Sin profesional asignado.
 Representado: Tomas Liébanas González.

EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Sentencia

En Ponferrada, a 19 de mayo de 2003.

La Sra. doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas registrados con el n° 238/2003, seguidos por presunta falta de malos tratos (amenazas), con la intervención del Ministerio Fiscal, en el que ha sido parte denunciante doña Herminia Bayo Guerrero, asistida por el letrado Sr. Caro, y parte denunciada don Tomás Liébanas González.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Tomás Liébanas González como autor responsable de dos faltas de amenazas a la pena de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, por cada una de ellas, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al abono de las costas procesales de obligatorio devengo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en el modo y forma establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Que en el juicio de faltas n° 238/2003 se ha acordado notificar a: Tomas Liébanas González la anterior sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación a Tomas Liébanas González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada, a 30 de mayo de 2005.—La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

4779

32,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001871/2004.

01000.

N° autos: Dem. 548/2004.

N° ejecución: 167/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Manuel Santos Benavides Maderas S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 167/2004 (autos 548/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Matilde García Martínez, Fabio Miguélez Baños contra la empresa Manuel Santos Benavides Maderas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 9 de mayo de 2005.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviéndose los presentes autos al archivo.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, cuya sola interposición no suspenderá la ejecu-

tividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Santos Benavides Maderas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4777

30,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0001406/2004.

01000.

N° autos: Dem. 403/2004.

N° ejecución: 55/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Granitos, Piedras y Mármoles León SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 55/2005 (autos 403/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Fernández Santos contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Granitos, Piedras y Mármoles León SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.176,79 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4393

32,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000597/2005.

01000.

N° autos: Demanda 194 /2005.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Rodríguez y Boto SL, Mutua Universal-Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 194/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo González Galván contra la empresa Rodríguez y Boto SL, Mutua Universal-Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente parcial para su profesión de peón albañil, derivada de accidente de trabajo, y en consecuencia condeno a la Mutua Universal-Mugenat, como subrogada en las obligaciones de la empresa codemandada y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la legal de la Tesorería a que le abonen en concepto de indemnización la cantidad de 24.697,44 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000065019405, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II, nº 8, con el número 2131000066019405. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rodríguez y Boto SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4323 42,40 euros

NIG: 24089 4 0003020/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 938/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Constantino González Álvarez.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Tomas Flórez González, su aseguradora, Eduardo del Valle Mina Pastora, Fremap.

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 938/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Constantino González Álvarez contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Tomas Flórez González, su aseguradora, Eduardo del Valle Mina Pastora, Mutua Carbonera del Norte (Fremap) sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo condenar y condeno al INSS y a la Tesorería, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que abonen al actor pensión en cuantía del 75% de la base reguladora mensual de 2.652,03 euros, sin perjuicio de mínimos, mejoras y revalorizaciones legales, por la incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional para la profesión de picador a la que está afecto. Con efectos iniciales de 17-9-04. Pudiéndose instar la revisión por agravación o mejoría partir de enero de 2006.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tomas Flórez González, su aseguradora, Eduardo del Valle Mina Pastora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4509 36,00 euros

NIG: 24089 4 0000056/2005.

01000.

Nº autos: Demanda 18/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Domingo Vidal Díez.

Demandados: Eduardo del Valle Menéndez, Mutua Carbonera del Norte (Fremap), INSS, TGSS.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 18/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Vidal Díez contra la empresa Eduardo del Valle Menéndez, Mutua Carbonera del Norte (Fremap), INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Eduardo del Valle Menéndez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4510 26,40 euros

NIG: 24089 4 0002739/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 836/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, Tesorería General Seguridad Social, Carbones del Esla SA.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 836/2004 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Clemente Álvarez Álvarez contra la empresa INSS, Tesorería General Seguridad Social, Carbones del Esla SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones del Esla SA, y su asegurador, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En León, a 25 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4547 25,60 euros

NIG: 24089 4 0000597/2005.
01000.

Nº autos: Demanda 194/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Rodríguez y Boto SL, Mutua Universal-Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 194/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo González Galván contra la empresa Rodríguez y Boto SL, Mutua Universal-Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

S.Sª. dijo: Que debía aclarar y aclaraba el hecho probado 2º de la sentencia nº 194/05, donde dice: "... 4.029,06 € ...", debe decir: "... 1.029,06 € ...", y manteniéndose en todo lo demás la sentencia dictada.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que se pueda interponer el que ya consta en la sentencia que se aclara.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don José Manuel Martínez Illade. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rodríguez y Boto SL, paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

4549 25,60 euros

NIG: 24089 4 0000619/2004.
01000.

Nº autos: Dem. 192/2004.

Nº ejecución: 63/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Calefacciones Onésimo SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 63/2005 (autos 192/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús González Salagre contra la empresa Calefacciones Onésimo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Calefacciones Onésimo SL por un importe en concepto de principal de 29.699,13 € más el 10% de mora en el cómputo anual, lo que hace un total de 31.208,28 €, más la cantidad de 3.120 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.
4605 32,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Evelia Domínguez González, Raquel Álvarez Sastre, María Carmen Grande González, Juan Carlos Gutiérrez Fernández contra la empresa Restauraciones Damiosal SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones Damiosal SLL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.062,60 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Damiosal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.
4731 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 40/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Fernández Ramos contra la empresa Unión Leonesa de Limpiezas SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Unión Leonesa de Limpiezas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.477,54 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión Leonesa de Limpiezas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

4762 24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 69/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oliver Solana Fernández contra la empresa O. & M. CB, don Mariano Rodríguez Guerra y don Óscar Geijo González, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Oliver Solana Fernández contra O. & M. CB, don Mariano Rodríguez Guerra y don Óscar Geijo González, por un importe de 2.828,07 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Cuarto: Requiráse a los ejecutados para que manifiesten bienes a su nombre. No ha lugar a lo solicitado en el otro sí digo y estése a la espera del requerimiento efectuado.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a O. & M. CB, don Mariano Rodríguez Guerra y don Óscar Geijo González en igno-

rado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4603 34,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 75/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Bandera Alonso, Luis Fernando García Fidalgo contra la empresa Construcciones y Estructuras León SLU, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por José Bandera Alonso y Luis Fernando García Fidalgo contra Construcciones y Estructuras León SLU por un importe de 3.369,80 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,60 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Estructuras León SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4604 32,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 108/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Tuñón Fidalgo contra la empresa Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto dictado en fecha 2-6-05 despachando ejecución contra las empresas condenadas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL por la cantidad principal de 2.413,81 euros, más otros 500 euros calculados para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4759 17,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 109/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bienvenido Calleja Rodríguez contra la empresa Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 2-6-05 despachando ejecución contra las empresas demandadas antes expresadas, por la cantidad principal de 5.478,50 euros, más otras 1.200 euros calculados para intereses y costas, por hallarse en ignorado paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4773 17,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 110/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Gómez Gómez contra la Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 2-6-05 por el que se despacha ejecución contra las empresas Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, actualmente en paradero ignorado, por la cantidad principal de 2.413,29 euros, más 500 euros calculados para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámica Arias-Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4746 18,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 175 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Pérez Barba

contra la empresa Max Bierzo SA, INSS, TGSS, Gerencia Territorial de Salud de la Junta de Castilla y León y la Fraternidad sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice así:

“Que estimando las excepciones de falta de legitimación pasiva invocadas por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León SACYL, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Seguridad Social, absuelvo a referidas co-demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra. Y que desestimando la demanda formulada por Miguel Ángel Pérez Barba frente a la empresa Maxbierzo SL y frente a la entidad Fraternidad-Muprespa, mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275, sobre reintegro de gastos médicos dimanantes de asistencia sanitaria derivada de accidente de trabajo, absuelvo a referida parte demandada de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Max Bierzo SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 24 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4449 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 204/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Herraiz Merino contra la empresa Consvavi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 242/05, de fecha 20-5-05, cuyo fallo dice como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por Antonio Herraiz Merino frente a la empresa Consvavi SL, sobre reclamación de cantidad, condeno a referida empresa demandada a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.770,92 euros, más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la seguridad social y retenciones del IRPF.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso alguno.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 20 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4318 23,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 729/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andrés Ruiz Fernández contra la

empresa Carbones San Antonio SA, Coto Minero Vivaldi, Mugenat, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 248/05 de fecha 24-5-05 cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que desestimando la demanda formulada por Andrés Ruiz Fernández frente a la empresa Carbones San Antonio SA, frente a la empresa Coto Minero Vivaldi y Anexas, frente a la entidad Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reclamación de prestación de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0729 04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SA y Coto Minero Vivaldi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 24 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4453 48,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Vázquez Rodríguez contra la empresa Recambios Vuelta SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 26-5-05 se declaró insolvente total, con carácter provisional, a la empresa Recambios Vuelta SL, por importe de 9.105,90 euros, actualmente en ignorado paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4554 16,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 88/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús María Llamazares Llamazares contra la empresa Recambios Vuelta SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 26-5-05 por el que se declaró insolvente total, con carácter provisional, a la empresa Recambios Vuelta SL, actualmente en ignorado paradero, por importe de 3.451,53 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4548 16,80 euros

CEDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 309/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ramón López Bermúdez, contra INSS, TGSS, Combustibles de Fabero SA, Mutua INSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a Combustibles de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 2005 a las 12.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

4903 21,60 euros

CEDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 296/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal-Mugenat, contra Mª Pilar Bardasco Santin y otros, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Piz Main SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de sep-

tiembre de 2005, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Piz Main SL en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de junio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Rosa González Domínguez.

4904

21,60 euros

NÚMERO TRES DE OVIEDO

Demanda: 431/2005.

Demandado: Excavaciones Isaurø SL.

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber:

Que en autos nº/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Excavaciones Isaurø SL, sobre ordinario, se ha acordado citar a Excavaciones Isaurø SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día, a las horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la Plaza de Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Excavaciones Isaurø SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Oviedo, a 30 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

4639

20,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LA CESTILLA

Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado, sitio de costumbre, el próximo día 26 de junio a las 12 horas en 1ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.30 en 2ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3º.-Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.

4º.-Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

5º.-Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 4 de junio de 2005.-El Presidente (ilegible).

4375

16,00 euros

EL SALVADOR

Hospital de Órbigo

De conformidad a lo dispuesto en las ordenanzas de esta Comunidad, convoca a todos los partícipes o a sus representantes legales a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 19 de junio de 2005, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria si no hubiera suficiente número de votos en la primera, siendo válidos los acuerdos que se tomen en relación a:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación del Padrón de Riega para el año 2005.

3º.- Aprobación, si procede, de subida de la tasa de riego.

4º.- Aprobación de la Cuenta General del año 2004.

5º.- Acuerdo sobre solicitudes presentadas.

6º.- Informes del Presidente de la Comunidad.

Hospital de Órbigo, a 1 de junio de 2005.-El Presidente, Tomás Calzado Domínguez.

4812

16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de León

APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Plaza de la Inmaculada de la ciudad de León, que ha sido redactado por el arquitecto municipal don Miguel Martínez Puente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227.3 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme al añadido producido por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, se somete dicho estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes, pudiendo ser formuladas alegaciones contra el mismo, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo establecido, en el Registro General del Ayuntamiento de León.

El expediente se halla de manifiesto, para su examen, en la sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

León, 3 de junio de 2005.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

4733

14,40 euros

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de mayo de 2005, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

San Justo de la Vega, 31 de mayo de 2005.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

4681

2,20 euros